

Los escritos de Manuel J. Quintana y José M. Blanco White en el *Semanario Patriótico* (1808-1810): sus aportes a la construcción del lenguaje político del primer liberalismo español

Alejandra Pasino*

Resumen

El Semanario Patriótico se publicó sucesivamente en Madrid, Sevilla y Cádiz entre 1808 y 1812. Sus artículos constituyen una de las piezas más emblemáticas de la historia del periodismo político español que nació con la crisis monárquica generada por la invasión napoleónica, momento en el cual muchos escritores se vieron arrastrados al terreno de la práctica y la reflexión política. En el presente trabajo nos centramos en el análisis de los artículos políticos de sus dos primeras épocas, la madrileña a cargo de Manuel Quintana y la sevillana a cargo de José María Blanco, identificando a estos autores como publicistas que iban construyendo sus argumentos durante el conflictivo desarrollo de los sucesos. En ese sentido, nuestro interés se posiciona en la dimensión pragmática del discurso y el análisis del lenguaje político disponible y utilizado por los actores, lo cual nos permite abordar los textos como un conjunto de respuestas a la situación política inaugurada por la denominada Revolución Española de 1808.

Palabras clave: liberalismo español - lenguajes políticos - Manuel José Quintana - José María Blanco White

Abstract

The Semanario Patriótico was published successively in Madrid, Seville and Cadiz between 1808 and 1812. Among the articles of this newspaper there can be found some of the most remarkable examples on the history of Spanish political journalism, whose early origins can be tracked down to the monarchical crisis generated by the Napoleonic invasion, attracting many writers into the realm of political thought and praxis. In this paper we focus on the analysis of the political articles of the first two editions, when published in Madrid (by Manuel Quintana) and Seville (by José María Blanco), identifying the authors as publishers who were building their arguments up during the conflictive development of events. Our main focus will be set on the pragmatic dimension of discourses, analyzing the political language available for the authors to use, in order to approach the articles published in the Semanario Patriótico as a set of responses to the political situation inaugurated by the so called Spanish Revolution of 1808.

* Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" - Universidad de Buenos Aires (UBA). E-mail: alepasino@gmail.com

Key words: Spanish Liberalism - political language - Manuel José Quintana - José María Blanco White

Recepción del original: 29/06/2011

Aceptación del original: 14/11/2011

El *Semanario Patriótico*, como prolongación pública de la tertulia de Manuel Quintana, apareció en Madrid el 1º de septiembre de 1808 después del triunfo español frente a las tropas francesas en la batalla de Bailén; su último número se publicó en Cádiz después de la sanción de la Constitución de 1812. El periódico consta de tres épocas correspondientes a las ciudades en que fue editado, Madrid, Sevilla y Cádiz, siguiendo el recorrido geográfico de las zonas bajo dominio español durante la guerra de independencia.¹ Sus artículos constituyen una de las piezas más emblemáticas de la historia del periodismo político español inaugurado con la crisis monárquica, momento en el cual los escritores se vieron arrastrados al terreno de la práctica y la reflexión política. Sus autores más significativos fueron el propio Quintana² -que posteriormente ocupó diversas funciones en el gobierno de la Junta Central y en las Cortes constituyentes- y el clérigo sevillano José María Blanco,³ posteriormente

¹ La época madrileña comprende de los núm. 1 a 14 (septiembre a diciembre de 1808); la sevillana los núm. 15 al 32 (mayo a diciembre de 1809); la gaditana los núm. 33 al 102 (noviembre de 1810 a marzo de 1812).

² Para el abordaje de la figura de Manuel José Quintana ver el clásico trabajo de Albert DEROZIER, *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978. Los trabajos más actuales se encuentran publicados en el número monográfico coordinado por Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS, "Literatura y política: Manuel José Quintana (1772-1857)", *Insula. Revista de Letras y Ciencias Humanas*, Barcelona, núm. 744, 2008; y en Fernando DURÁN LÓPEZ, Alberto ROMERO FERRER y Marieta CANTOS CASENAVE (eds.), *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*, Madrid, Iberoamérica-Vervuert, 2009.

³ Un resumen de la bibliografía sobre José María Blanco White puede verse en mi artículo "El Español de José María Blanco White en la prensa porteña durante los primeros años revolucionarios", Fabián HERRERO (comp.), *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década del 1810*, Rosario, Prohistoria, 2010, pp. 51-78. Un análisis completo de la vida y obras de Blanco White en Martín MURPHY, *Blanco White. Self-banished Spaniard*, New Haven and London, Yale University Press, 1989 (edición española: *El ensueño de la razón. La vida de Blanco White*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011); Manuel MORENO ALONSO, *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998; André PONS, *Blanco White y España*, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2002; André PONS *Blanco White y América*, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2006; Fernando DURÁN LÓPEZ, *José María Blanco White o la conciencia errante*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005; Antonio CASCALES RAMOS (coord.), *Blanco White, el rebelde ilustrado*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009; Eduardo SUBIRATS (ed.), *José María Blanco White: crítica y exilio*, Barcelona, Anthropos, 2005; Antonio GARNICA, "Presentación de los tres primeros números de *El Español*", Antonio GARNICA, José María PORTILLO y Jesús VALLEJO, *José María Blanco White. Obras Completas*, vol. II, Granada, Almed, 2007; José María MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, "Los inicios del pensamiento liberal español: José María Blanco White", *REDUR*,

conocido como Blanco White, editor del periódico *El Español*, publicación que inició con su autoexilio en Londres en 1810, desde cuyas páginas fue un sólido crítico del camino recorrido por los liberales gaditanos. Camino que los autores iniciaron juntos, pero que prontamente los condujo a rutas divergentes.

En el presente trabajo nos centramos en el análisis de los artículos políticos de las dos primeras épocas del *Semanario*, la madrileña a cargo de Quintana y la sevillana a cargo de Blanco, identificando a los autores como publicistas que iban construyendo sus argumentos durante el conflictivo desarrollo de los sucesos ya que nuestro interés se posiciona en la dimensión pragmática del discurso político, la cual nos permite abordar los textos como un conjunto de respuestas a la situación política abierta en 1808. Desde esta perspectiva, los textos son considerados como actos políticos que deben ser comprendidos bajo determinadas condiciones semánticas de producción y que poseen una intencionalidad;⁴ situación que nos conduce a la importancia del contexto en el cual los textos no sólo se encuentran insertos sino que -al ser considerados como actos- dan consistencia al mismo. Conociendo las polémicas que la noción de contexto ha generado,⁵ en este trabajo la utilizamos tanto en su aspecto lingüístico -uso específico de determinados términos- que constituye su nivel intelectual en tanto los actores disponen de un determinado lenguaje para transmitir sus propuestas, el cual presenta una tensión entre la convención y la innovación,⁶ como en su nivel político-social que nos permite incorporar la dimensión conflictual de la política.⁷

Para desarrollar la propuesta consideramos necesario realizar una presentación del momento previo a la invasión francesa, con la finalidad de ubicar políticamente a estos actores y, de esta forma, hacer comprensible las decisiones que tomaron tanto frente al invasor como ante el Antiguo Régimen. A ello sumamos un relato centrado en la historia del *Semanario*, con especial énfasis en los motivos que condujeron a su prohibición en Sevilla porque dicho momento marca el punto de separación en el camino político de Quintana y Blanco.

Revista electrónica del Departamento de Derecho, Logroño, núm. 3, 2005, pp. 7-40; José María MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO, *José María Blanco White. La palabra desde un destierro lúcido*, Logroño, Perla ediciones, 2009.

⁴ Quentin SKINNER, "Significado y comprensión en la historia de las ideas", *Prismas. Revista de historia intelectual*, Buenos Aires, núm. 4, 2000, pp. 149-191.

⁵ Un análisis de estas interpretaciones en Fernando VALLESPIN, "Aspectos metodológicos en la Historia de la Teoría Política", Fernando VALLESPIN, *Historia de la Teoría Política*, t. 1, Madrid, Alianza, 1990, pp. 21-56; Elías José PALTÍ, *Giro Lingüístico e historia intelectual*, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

⁶ John G. A. POCOCK, "Historia intelectual: un estado del arte", *Prisma. Revista de historia intelectual*, núm. 5, 2001.

⁷ Para el análisis de la política como conflicto, Fernando VALLESPIN, "Aspectos metodológicos..." cit.; Eduardo RINESI, *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*, Buenos Aires, Colihue, 2003.

De literatos a políticos

En un interesante artículo Joaquín Álvarez Barrientos⁸ señala que desde el siglo XVIII los hombres de letras tuvieron cada vez más intervención en la cosa pública como modo de hacerse un espacio y dotarse de representatividad en el tejido social español. El contexto abierto por la invasión napoleónica generó una importante oportunidad a los escritores que estaban dispuestos a involucrarse en decisiones políticas. La fusión entre literatura y política fue posible por la libertad de expresión que comenzó a ejercerse de hecho en España como consecuencia de la crisis monárquica, y que posteriormente fue sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1810. Pero esta situación tenía antecedentes lejanos -el apoyo de Fernando VI al proyecto reformista de Feijoo-, cercanos -proyecto ilustrado de Carlos III- e inmediatos -la protección de Manuel Godoy hacia su círculo de literatos.

Para abordar los años previos a la invasión napoleónica contamos con dos fuentes de singular importancia: las obras de Antonio Alcalá Galiano y José María Blanco White. El gaditano Alcalá Galiano llegó a Madrid en 1806 y, a pesar de su corta edad, logró participar de la tertulia de Quintana, del que era un gran apasionado de acuerdo al relato de sus *Memorias*.⁹ Tanto en éstas como en sus *Recuerdos*¹⁰ nos ofrece el listado de los participantes de la misma. Allí aparecen José María Blanco, Manuel María Arjona, Juan Ignacio Gallego, José Aleas, Eugenio Tapia, Antonio de Capmany, Manuel Viudo, Jerónimo de Escosura y Juan Bautista Arriaza, afirmando que nunca vio en ella ni al poeta Cienfuegos ni a Meléndez Valdez. Los diversos caminos que sus integrantes siguieron en el desarrollo del proceso revolucionario están ejemplificados por Alcalá Galiano al presentar José María Blanco “después llamado Blanco White, magistral de la capilla real de San Fernando de Sevilla, mediano y artificial poeta, grande escritor en prosa, de instrucción vasta y extensa, de carácter singular y extremado, acreditado después en las singulares variaciones de su conducta”,¹¹ en alusión directa a su posterior accionar contrario a los liberales gaditanos desde su periódico londinense. O el caso de Antonio Capmany, que entró en disputa con Quintana, “laborioso, erudito y purista, a quien rivalidades de fama, a la par con diferencias de gustos literarios, convirtieron en encarnizado enemigo de la persona a cuya casa iba con apariencia de amistad.”¹² El propio Capmany en su “Manifiesto en respuesta a la contestación de don Manuel José Quintana”, publicado en Cádiz en agosto de 1811, describe la tertulia como “una concurrencia nocturna de gentes de todos humores, y de condiciones y clases diversas [...] allí vi cuerdos y locos, buenos y malos; pero debo añadir que el señor Quintana nunca aprobó cosas irracionales ni con su palabra ni con su semblante [...] allí todo era franco, es verdad, hasta la entrada.”¹³ La presencia de Arriaza es el principal ejemplo

⁸ Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS, “Cultura y política entre siglos”, Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Universidad de Cádiz, 2004, pp. 11-24.

⁹ Jorge CAMPOS (ed.), *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo*, Madrid, Imprenta Central, 1886.

¹⁰ Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Madrid, Imprenta Central, 1878.

¹¹ *Ibid.*, p. 124.

¹² *Ibid.*, p. 148.

¹³ Fernando DURÁN LÓPEZ, *José María Blanco White...* cit., p. 91; Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia*

de lo expuesto por Capmany. Alcalá Galiano lo presenta como "separado por toda clase de pensamientos y afectos con los demás concurrentes"¹⁴ por ser enemigo de las innovaciones políticas y estar unido al círculo de Manuel Godoy y, por lo tanto, sostenedor de la monarquía antigua.

Pero si bien el caso de Arriaza era el más evidente, otros participantes de la tertulia ocupaban empleos a los que sólo se podía acceder en esos tiempos por vinculaciones con el Príncipe de la Paz. Éste quiso verse a sí mismo como el promotor de las luces en España y, debido a ello, mantuvo un sistema de mecenazgo que asociaba su imagen al progreso, siendo al mismo tiempo el personaje más detestado de la corte. El lugar central que Godoy ocupó en el discurso de los liberales como principal responsable de la crisis de 1808 tiene su punto de partida en ese lugar construido en los años previos a la invasión francesa que lo convirtieron en el resumen de todos los males del país.

En virtud del objetivo del trabajo, tomaremos el caso José María Blanco para dar cuenta de las contradicciones de algunos integrantes del grupo de Quintana debido a sus relaciones con Manuel Godoy. En su *Autobiografía*,¹⁵ Blanco relata su llegada a Madrid en 1805 con la intención de obtener algún puesto que le posibilitara mantener la licencia de su cargo eclesiástico en Sevilla. Su afición por la música le permitió entrar en contacto con el ministro de guerra español, Francisco Amorós, en cuya casa se organizaban conciertos, al que describe como un hombre de "gran perspicacia e inquietud intelectual"¹⁶ y con una excelente vinculación con Manuel Godoy, siendo, de acuerdo al relato de Blanco, quien le presentó el proyecto de crear en España un establecimiento educativo que aplicase la pedagogía del suizo Pestalozzi, que fue aceptado porque le permitía sumar un nuevo proyecto a su imagen de propagador de las luces.

El Real Instituto Pestalozziano se instaló a mediados de 1806 y Amorós estuvo al frente del mismo, seleccionando a profesores de prestigio para darle un aspecto progresista y de calidad, como fueron los casos del geógrafo Isidoro de Antillón, que posteriormente colaboró con Blanco en el *Semanario Patriótico*, y el poeta sevillano Arjona, pero pagando también un gran número de favores a los allegados a Godoy. José María Blanco relata que Amorós le ofreció formar parte de la comisión de literatos que debía asesorar al instituto, pero como se debían guardar las apariencias, en su caso la de ser un clérigo, le solicitó su consentimiento para nombrarlo también como catequista. Este ofrecimiento, sin duda odioso para un sacerdote en plena crisis religiosa como era el caso de Blanco, está detallado en el texto salvando la imagen de su protector al detallar la disculpa que recibió por el ofrecimiento, siendo él un "hombre ilustrado"¹⁷ y conociendo Amorós la situación personal en la que éste se encontraba inmerso. De todos modos, como el objetivo de Blanco era obtener una real orden que le posibilitara no volver a Sevilla y mantener su sueldo como eclesiástico, no puso ningún tipo de reparos, argumentando que era preferible su

del periodismo español. Desde la "Gaceta de Madrid" (1861) hasta el destronamiento de Isabel II, Madrid, Editora Nacional, 1967, p. 73.

¹⁴ Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos...* cit., p. 198.

¹⁵ Antonio GARNICA (ed.), *Autobiografía de Blanco White*, Universidad de Sevilla, 1998.

¹⁶ *Ibid.*, p. 176.

¹⁷ *Ibid.*, p. 179.

nombramiento ante la posibilidad de la presencia de un fanático religioso en el instituto. Pero las relaciones entre Blanco y el círculo de Godoy no se limitaron a esta labor porque también relata que estuvo a punto de ser nombrado tutor del infante D. Francisco de Paula por recomendación de Amóros y la aceptación del ministro. Así, como el mismo Blanco lo presenta en su descripción de Madrid en los años previos a la revolución, era el sistema de “pretendientes o cazadores de puestos oficiales”¹⁸ lo que caracterizaba la situación de los literatos o hijos de familias acomodadas para la obtención de un empleo, siendo Manuel Godoy la pieza clave del sistema.

Tanto Blanco como Alcalá Galiano señalan la existencia de dos grupos político-literarios, cuya conformación se debía fundamentalmente a la vinculación con el Príncipe de la Paz. El grupo patrocinado por Godoy estaba capitaneado por Leandro Fernández de Moratín, Pedro Estala y el abate Melón, a los cuales sus contrarios designaban con el nombre de “triumvirato [...] no sin añadirse a un sustantivo nada favorable, adjetivos que lo eran menos”,¹⁹ según la versión de Alcalá Galiano. Sus integrantes ocuparon puestos de singular importancia en el ámbito periodístico literario de la política de Godoy, cuya intención era politizar la prensa para frenar el progreso de las ideologías consideradas rebeldes. En función de ello, en 1805 creó un nuevo Juzgado especial de imprentas, de carácter autónomo, integrado por literatos pertenecientes a su círculo: el abate Melón como juez y Moratín y Estala como censores. La supuesta independencia de este juzgado tenía como finalidad construir una prensa ilustrada sostenedora de la monarquía, ya que el reformismo de sus miembros coincidía con la oficialidad.

El segundo grupo, a cuyo frente se encontraba el poeta Manuel Quintana, estaba formado por la mayor parte de los integrantes de su tertulia. Alcalá Galiano señala que en él predominaban las doctrinas reformadoras y filosóficas de la revolución francesa debiéndosele considerar como constituido en vehemente oposición al gobierno,²⁰ la cual se evidenciaba en la abstención del elogio hacia Manuel Godoy. Así lo expone Blanco: “La causa de esta rivalidad no es la diferencia de opiniones sobre asuntos literarios, sino el hecho de que Moratín y sus amigos han buscado el favor de Godoy, en tanto que Quintana nunca ha dedicado un solo verso al favorito”,²¹ afirmando que sus principios políticos, compartidos por sus mejores amigos entre los que el sevillano se contaba, lo condujeron a un profundo odio a la tiranía existente y una total aversión a la creciente influencia del emperador francés en la corte española.

A pesar de las limitaciones impuestas desde 1791 a la publicación de periódicos, Quintana -que ya era un reconocido literato- fundó en 1803 la revista *Varietades, Ciencias y Artes* cuya finalidad, de acuerdo a la enunciado en su prospecto, era “anunciar las novedades literarias más interesantes, así nacionales como extranjeras, y a tratar de diversos objetos curiosos y útiles de Ciencias, Literatura y Artes” para convertirse en “una empresa agradable a las personas instruidas y provechosas a las que aspiren a serlo.”²² No se excluía en el prólogo la mención a los inconvenientes

¹⁸ José BLANCO WHITE, *Cartas de España*, Madrid, Alianza, 1972, p. 275.

¹⁹ Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos...* cit., p. 201.

²⁰ Jorge CAMPOS (ed.), *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano...* cit., p. 248.

²¹ José BLANCO WHITE, *Cartas de España...* cit., p. 287.

²² María Cruz SEOANE, *Historia del periodismo en España*, t. 2, *El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983, p. 21.

que la publicación podría tener, como así también al descrédito en que habían caído los periódicos en los últimos años. Pero Quintana confiaba en el valor de la prensa para proteger a los ciudadanos de la ignorancia y los abusos, reclamando una vuelta a la situación en tiempos de Carlos III, asegurando que el progreso de la nación se encontraba en la difusión de las principales corrientes del pensamiento europeo. El empeño educador de la revista y la habilidad pedagógica de su principal responsable obedecía a su afán de renovación intelectual que consideraba inexistente en las publicaciones contemporáneas. El mismo se refleja en la actitud de Quintana de pretender que el lector asuma el compromiso con la sociedad de su tiempo, que sea capaz de cuestionar el sistema político que regía la sociedad española, alentando la creación de una opinión pública aún inexistente. Sobre el cierre de la revista no hay muchos datos, pero es posible que la nueva reglamentación de Godoy y sobre todo la oposición que el grupo de Quintana expresaba contra él condujeran a su cierre en 1805.²³

El *Semanario Patriótico*

Los acontecimientos de 1808 trajeron aparejados una proliferación extraordinaria de periódicos y folletos. El novedoso contexto condujo a los literatos al terreno de la práctica -muchos ocuparon cargos en distintas instancias del nuevo gobierno- y a un nuevo tipo de reflexión política, en la cual los escritos funcionaban como intervenciones públicas en los diversos debates que el momento revolucionario generó.

Entre los periódicos editados en los inicios del proceso, algunos eran de carácter oficial, dependientes de las juntas provinciales como la *Gaceta de Sevilla*, la *Gaceta de Valencia* o el *Diario de Málaga*, o de la Junta Central como lo fue la *Gaceta del Gobierno*; otros se debieron a la iniciativa privada, como fue el caso del *Semanario Patriótico*.

En la época madrileña del *Semanario* colaboraron con Quintana, Eugenio Tapia, José Revollo y Juan Álvarez Guerra, alcanzando un notable éxito de venta que, de acuerdo a los datos que suministra José María Blanco, llegaba a las tres mil suscripciones.²⁴ Su presentación se inicia con una apelación a la opinión pública,²⁵ "mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejército armados" nacida de las circunstancias extraordinarias que la invasión napoleónica produjo en España; opinión pública que coronará los esfuerzos en la lucha por la conservación de la independencia y la soberanía, pero señalando la necesidad de reformas políticas que eviten caer nuevamente en la tiranía. Para alcanzar esos objetivos, los periódicos debían cumplir un rol fundamental de "excitar, sostener y guiar la opinión pública", tal

²³ José CHECA BELTRÁN, "Pensamiento político y literario en un periódico innovador: Variedades de Ciencias, Literatura y Artes (1803-1805)", Fernando DURÁN LÓPEZ, Alberto ROMERO FERRER, Marieta CANTOS CASENAVE (eds.), *La patria poética...* cit., pp. 193-219.

²⁴ *El Español*, núm. X, 30/01/1811, "Tercera época del *Semanario Patriótico*", pp. 284-294.

²⁵ Para el análisis del concepto de opinión pública, Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, "Opinión Pública/España", *Diccionario político y social iberoamericano. La era de las Independencias*, Madrid, CEPC-SECC-Fundación Carolina, 2009, pp. 1050-1064.

como las distintas publicaciones nacidas en las provincias -origen de la revolución- estaban realizando para exaltar el patriotismo y comunicar luces y noticias. Sus redactores se presentan como españoles estudiosos que nunca habían envilecido su profesión consagrándola a la adulación y a la mentira -en obvia referencia a su tertulia-, presentando su labor como un servicio público y señalando que la lucha que los sectores letrados debían encarar era también peligrosa porque la principal arma francesa para oprimir a los pueblos era “apagar la antorcha divina de la sabiduría”, extinguiendo sus luces; ante esto el *Semanario* se proponía encenderlas y edificarlas, sacando provecho de la situación excepcional que se abría para la nación.²⁶

El plan de publicación dividía al periódico en dos partes. La primera, considerada la más importante, era la política que se subdividía en historia y didáctica. En la parte histórica se recapitularían los sucesos políticos desde los meses previos a la invasión, con la finalidad de dar vida a documentos que posteriormente serían de utilidad para los historiadores y serviría de escarmiento a las naciones que se olvidan de sí mismas. La sección didáctica se orientaba a reflexionar sobre las reformas que el gobierno provisorio debía establecer, explicitando que en la misma se respetaría a su autoridad pero que el periódico actuaría con franqueza, respetando la verdad y los intereses del público, sin alentar el desorden pero evitando engañar a los pueblos. Este plan de trabajo fue respetado en sus etapas de Madrid y Sevilla; en Cádiz -ya en el contexto de la reunión de Cortes- se incorporó una sección que daba cuenta de sus debates, con gran presencia de las intervenciones de los diputados liberales. La segunda parte era la literaria -no siempre apareció-, considerada de menor importancia y extensión comparada con la política, orientada también al fomento de las luces.

La publicación se suspendió como consecuencia de la segunda invasión francesa a Madrid, reapareciendo en Sevilla en mayo de 1809, en mano de nuevos editores -José María Blanco, a cargo de la parte didáctica, e Isidoro Antillón, a cargo de la parte histórica- porque Quintana ocupó un cargo en la secretaría general de la Junta Central. En el número XIV se insertó un aviso a los lectores -redactado por Quintana- donde se daba cuenta del reemplazo y se señalaba que el *Semanario* mantenía sus objetivos iniciales.²⁷

En sus relatos sobre la historia del *Semanario*, el ya denominado Blanco White²⁸ desde su autoexilio londinense, señala que su reaparición fue una iniciativa de Martín de Garay -secretario general de la Junta Central-, promotor de las reuniones que se realizaban en la subsecretaría -a cargo de Manuel Quintana-, en la que participaban muchos de los antiguos miembros de su tertulia madrileña. Era ésta una “especie de club sin formalidades, a la que se le daba el nombre de *Junta Chica*, aludiendo al influjo de opinión que a favor de las buenas ideas esperaba tener en la Central.”²⁹ El nombramiento de Antillón da cuenta también del interés de Garay por la reaparición del periódico porque si bien éste había llegado a Sevilla por pedido del gobierno para ocuparse de la redacción de la *Gaceta del Gobierno*, le permitieron

²⁶ *Semanario Patriótico*, núm. I, 01/09/1808, “Prospecto”, pp. 4-6.

²⁷ *Semanario Patriótico*, núm. XIV, 01/12/1808, p. 242.

²⁸ Nos referimos a Antonio GARNICA (ed.), *Autobiografía...* cit.; y al artículo *El Español*, núm. X, 30/01/1811, “Tercera época del Semanario Patriótico”.

²⁹ *El Español*, núm. X, 30/01/1811, “Tercera época del Semanario Patriótico”, p. 287.

aceptar el ofrecimiento de Quintana para incorporarse al *Semanario*. Blanco, que había trabajado con Antillón en el Instituto Pestalozziano, afirma que compartían los mismos puntos de vista desde el comienzo de la guerra, y que al aceptar el encargo del *Semanario* declararon que no escribirían bajo los dictados de nadie, evitando publicar halagos a los hombres del poder, y sobre todo impidiendo que el periódico fuese un instrumento para engañar al pueblo. Al no estar legalizada la libertad de imprenta, los editores tenían que someter sus trabajos a un censor, tarea que desempeñó el propio Quintana.

En la época sevillana, a pesar de ser la más breve, se publicó una gran cantidad de artículos políticos fruto de la pluma de Blanco. Su mayor presencia se debe a un cambio de coyuntura importante, marcada por los desastres militares y el inicio de la discusión sobre la convocatoria de Cortes. La suspensión de la publicación a los pocos meses da cuenta del estado de tensión política entre los distintos sectores que componían la Central: reformistas o liberales, anti-reformistas y un sector intermedio cuyos planteos estaban marcados por el constitucionalismo histórico, siendo Jovellanos su principal referente. Debido a ello, esta es la etapa más conflictiva del periódico, que se evidencia fundamentalmente en los motivos de su suspensión. En la versión de Blanco sobre los mismos la responsabilidad recaía en la Junta Central. En sus escritos se refiere a ella como una “corporación tímida y egoísta”,³⁰ formada por “hombres egoístas e imbéciles a los que la casualidad o la intriga habían llevado al gobierno”,³¹ sosteniendo que las autoridades sólo habían cambiado de nombre, manteniendo los hábitos populares de sumisión, los cuales sólo se habían alterado levemente como consecuencia de los abusos de la Corte de Madrid.

Los artículos políticos del periódico disgustaron a la Junta Central que intentó ponerle límite mediante la intervención de Martín de Garay, sin obtener el resultado esperado. Blanco afirma que finalmente comprendieron “que el *Semanario no era del gobierno*, como, sin duda, se había intentado”,³² pero como el periódico tenía gran apoyo en la opinión pública, no pudieron prohibirlo sin pagar el costo que ello significaba, sobre todo cuando la propia Central encontraba cada día nuevos enemigos -en Sevilla y en otras ciudades- por su demora en la convocatoria de cortes.

Para librarse de la publicación sin prohibirla, Martín de Garay informó a Antillón que, de acuerdo al plan original, debía ocuparse de la dirección de la *Gazeta del Gobierno*, abandonando su labor en el *Semanario*, lo cual significaba dejar solo a Blanco con todo el trabajo. En su relato, Blanco quita toda responsabilidad a Antillón -que aceptó su nueva tarea- señalando que éste tenía poderosas razones que lo justificaban, señalando que en las reseñas históricas de su colega, redactadas en forma clara y ajustadas a la realidad, se exponían los errores de “oficiales ignorantes e inexpertos”³³ que alarmaban a la oficialidad, a pesar de la moderación del lenguaje que éste utilizaba.

Pese a la partida de su colega, Blanco estaba decidido a continuar la publicación, contando con la ayuda de Alberto Lista. Pero la Central le dio a Quintana la orden de suspender la parte política, especulando que la publicación continuaría con

³⁰ Antonio GARNICA (ed.), *Autobiografía...* cit., p. 192.

³¹ *Ibid.*, p. 195.

³² *El Español*, núm. X, 30/01/1811, “Tercera época del *Semanario Patriótico*”, p. 291.

³³ Antonio GARNICA (ed.), *Autobiografía...* cit., p. 193.

nuevos editores. Blanco señala que no estaba dispuesto a degradar los objetivos del *Semanario* y con la intención de demostrar al público que el gobierno era responsable de la prohibición del periódico, redactó un aviso al público, en el cual afirmaba:

“Cuando empezamos éste trimestre, ya preveíamos que el *Semanario* podía encontrar obstáculos insuperables para su continuación, y aun tuvimos que arrostrar entonces algunos para no abandonarle desde luego. Las circunstancias se han ido después complicando, de modo que nos vemos en la dura necesidad de anunciar al público que tenemos que suspender nuestros trabajos [...] Cedamos, pues, a las circunstancias: nuestros amigos (tales llamados a los que nos han honrado con su aprecio) sufrirán mejor que se interrumpa otra vez el *Semanario* que verlo mudado en otra cosa que lo que hasta ahora ha sido.”³⁴

El texto fue remitido a Quintana, quien aceptó su publicación, actitud que Blanco calificó como una prueba de amistad, pero al mismo tiempo explica que al enviarle la nota puso en claro que en caso de negarle su reproducción en el cuerpo del periódico, personalmente financiaría su impresión en Valencia, cuya Junta provincial estaba en abierta oposición al gobierno de la Central, enviándola al mismo tiempo como circular a todos los suscriptores del periódico. Cuando Quintana, en el último número de la edición gaditana del *Semanario*, se despide de sus lectores, redacta una breve historia del mismo en la cual confirma la versión de Blanco sobre su prohibición en Sevilla. Allí expresa que después de su interrupción en Madrid por la segunda invasión de los franceses, se continuó en Sevilla

“a impulso de la misma Junta Central que creyó útil su publicación para disponer los ánimos a las reformas que ya se meditaban. No duró mucho tiempo: los enemigos de estas reformas pudieron tanto con sus maniobras viles y rateras, que intimidado el gobierno, no se creyó bastante fuerte para vencer esta contradicción, e insinuó confidencialmente a los editores, que diesen menos extensión y vehemencia a sus artículos de política. Pero ellos, no queriendo que su obra fuese otra cosa de lo que había sido, suspendieron la publicación, y prefirieron el silencio a la inconsecuencia.”³⁵

Esta confirmación de los motivos del cierre no sólo es importante para dar cuenta de la veracidad del relato de Blanco, sino que es altamente significativa porque durante las sesiones de las Cortes los diputados -tanto serviles como liberales- habían condenado al propio Blanco por los artículos de *El Español* favorables a las revoluciones hispanoamericanas. En su *Memoria*,³⁶ Quintana reitera esta versión, pero nombrando explícitamente a los editores -Antillón y Blanco- afirmando que si bien en los tiempos de las Cortes extraordinarias su actitud pudo parecer

³⁴ *Semanario Patriótico*, núm. XXXII, 31/08/1809, pp. 148-155.

³⁵ *Semanario Patriótico*, núm. CIL, 19/03/1812, p. 401.

³⁶ Nos referimos a la *Memoria del Cádiz de las Cortes*, escrita en la cárcel de Pamplona en 1818 y publicada en 1872. Utilizamos la edición de Fernando DURÁN LÓPEZ, Universidad de Cádiz, 1996.

odiosa, en esos momentos (1818) les servía de mérito.³⁷ Pero también existe otra versión, que si bien no podemos atribuir directamente a Quintana porque se encuentra en el informe del fiscal de la causa judicial que se abrió a los editores del *Semanario Patriótico* -Álvarez Guerra, Quintana, Tapia y Rebollo- en 1814, marca una diferencia con la anterior. En ella el fiscal señala que Quintana expresó que no ignoraba que el periódico tuvo una época en la cual se publicaron "las ideas más exaltadas y antimonárquicas, y que justamente mereció la censura de todos los buenos españoles", pero confesando que en Sevilla sus autores eran "el difunto Antillón, el escritor Blanco, que publicaba su periódico *El Español* desde Londres, a donde se ausentó, ha continuado perjudicando a la nación con su pluma criminal, y el tercero, D.N. Lista, que uniéndose al partido del intruso se marchó con ellos a Francia."³⁸ Ésta puede ser considerada una buena estrategia de defensa, remitiendo la responsabilidad a un muerto, un traidor y un afrancesado.

En la última etapa del *Semanario*, la más extensa, que apareció a los pocos días del decreto de las Cortes que regulaba la libertad de prensa (10/11/1810), Quintana retomó su edición, manteniendo su estilo pero añadiendo, como era previsible, una nueva sección bajo el título de "Cortes", siempre en defensa de las ideas expuestas en ellas por los diputados liberales. Si bien para Gómez Imaz³⁹ esta es la etapa más importante de la publicación, María Cruz Seoane y Fernando Durán López⁴⁰ argumentan lo contrario, atribuyendo el escaso éxito a su tono serio y no agresivo, que no le permitía competir con la ironía, la burla y el sarcasmo que caracterizó a la prensa gaditana durante la reunión de las Cortes. Durante esta tercera época los editores se dedicaron a difundir y analizar los principales temas que se debatían en las Cortes extraordinarias, reproduciendo un gran número de debates. Debido a ello, la información que el periódico ofrece constituye una fuente de gran valor -junto con otras publicaciones- porque cubre los baches que el *Diario de Sesiones*, debido a su criterio de selección y corrección, deja abiertos para el estudio de las propuestas y discusiones en el seno de las Cortes.

El lenguaje del primer liberalismo español: sus orígenes en el *Semanario Patriótico*

Durante la época madrileña, los artículos estrictamente políticos del *Semanario* están inmersos en los dos grandes debates que se inauguran con la crisis monárquica y dan inicio a la revolución: la formación de las juntas locales y provinciales -fragmentación del poder- y la constitución de la Junta Central -centralización del poder. El tono de esta época está marcado por el optimismo que el triunfo de Bailén había generado, el cual Quintana intentaba extender hacia la discusión de las

³⁷ Ibid., pp. 116-117.

³⁸ Ibid., p. 192.

³⁹ Manuel GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos durante la guerra de independencia (1808-1814)*, Madrid, 1910, pp. 32-34.

⁴⁰ María Cruz SEOANE, *Historia del periodismo...* cit., pp. 44-45; Fernando DURÁN LÓPEZ, "Estudio Preliminar", *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico 1810-1812*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes, 2003, pp. 15-16.

reformas del reino. Debido a ello los conceptos de patria-estado y patriotismo ocupan un lugar destacado, como así también la utilización de los términos independencia, soberanía y libertad que se intentaban adaptar a las circunstancias españolas. En este punto adquiere una singular importancia el constitucionalismo histórico, porque el *Semanario* debatió sus principios en torno a dos ejes: la urgencia y excepcionalidad de la situación y su concepción de la soberanía; en este segundo eje se evidencia la necesidad de diferenciar los principios de la Revolución Francesa de la figura de Napoleón. A estos aspectos se suma la importancia otorgada en sus páginas a la construcción de la imagen de Fernando VII, el “amado Fernando”,⁴¹ como un ausente colaborador de la reforma del reino, y la constante mención a Manuel Godoy como responsable tanto del despotismo político como de la invasión francesa; la figura del rey Carlos IV y la reina María Luisa no están exentas de responsabilidades, sobre todo vinculadas con el supuesto desprecio hacia su heredero.

En el primer número del periódico, Quintana expone el eje central de su ideario político al afirmar que “la verdadera soberanía reside en la nación reunida por medio de sus representantes.”⁴² Pero su primera reflexión política en el *Semanario* no es un texto de género doctrinal sino una intervención directa en el conflicto suscitado entre las Juntas provinciales en el inicio del proceso revolucionario. Su punto de partida es la identificación del problema: los males que la desunión de las provincias pueden ocasionar a la monarquía. Ante la aparición de “ciertos papeles impresos” y “ciertas voces funestas” que planteaban la posibilidad de que las provincias intenten “hacerse independientes”, Quintana toma la palabra para afirmar que ese es un “idelirio extraño! qué solo ha podido tener origen o en la ignorancia más crasa, o en la malignidad más insidiosa”, identificando a esta última con el accionar de “muchos traidores” dispuestos a cooperar con los planes de Napoleón.⁴³

Pero Quintana era consciente de la competencia de poderes y funciones que se había generado entre las distintas Juntas locales y provinciales, y por eso construye su argumento diferenciando los conceptos de legitimidad y soberanía. La legitimidad de las juntas se construía en torno a la situación de excepcionalidad que la crisis monárquica había abierto, añadiendo a ello que su gobierno era parcial y limitado. Pero la recuperación de Madrid planteaba un nuevo escenario en el cual el interés y la prosperidad común exigían la formación de un “Gobierno supremo, único ejecutivo, a quien confíe la nación entera sus facultades”,⁴⁴ gobierno que debía concentrar y dirigir las acciones contra los franceses. Esta propuesta abría el debate sobre el modo en que dicho gobierno debía formarse y es en torno al mismo que la noción de soberanía nacional se vincula con la necesidad de la convocatoria de Cortes generales, único medio de poner fin a las disputas entre las Juntas provinciales, legitimando su convocatoria en la constitución primitiva.

⁴¹ Para el análisis de la construcción de la figura de Fernando VII, Emilio LA PARRA LÓPEZ, “El Príncipe Inocente. La imagen de Fernando VII en 1808”, Manuel CHUST e Ivana FRASQUET (eds.), *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2004, pp. 24-38.

⁴² *Semanario Patriótico*, núm. I, 01/09/1809, pp. 8-18.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Semanario Patriótico*, núm. I, p. 15.

La intervención del *Semanario* en el debate sobre la formación de un gobierno central se desarrolló semanas más tarde con la publicación de “Reflexiones acerca de la Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia con arreglo a nuestra constitución.”⁴⁵ La “Carta” comienza analizando el origen de las Juntas provinciales, elogiando sus esfuerzos pero afirmando que su poder era precario, no apoyado en ninguna ley ni constitución. Para cuestionar este argumento, Quintana apela a la noción de soberanía popular al señalar que “todo poder constitucional emana del pueblo sin que pueda tener otro origen.”⁴⁶ Es importante explicitar la diferencia entre el uso de los conceptos soberanía nacional -como apareció en el primer artículo, en la cual la nación era el resultado de la reunión de Cortes como instancia representativa- y soberanía popular que en este caso va unido a un uso del término pueblo como reunión de cabezas de familias de todas las clases que constituían un cuerpo moral, siendo los Ayuntamientos sus representantes. Así, para este caso, si bien Quintana apela a nociones antiguas, prontamente las vincula con la excepcionalidad del momento, ejemplificada en la formación de las Juntas locales y provinciales, que -como ya había planteado- legitimaba esos novedosos organismos políticos, que no eran soberanos pero sí legítimos porque se apoyaban en la fuerza de las circunstancias y la necesidad del Estado. Este criterio de legitimidad fue reforzado con la mención del debate en torno a la conformación del gobierno central, cuyo criterio de formación estaba definido por la intervención de las Juntas provinciales como encargadas de elegir a los diputados que las representarían en ese nuevo gobierno; situación que conduce a Quintana a afirmar que el debate en torno a la legitimidad de las juntas no sólo era en gran parte metafísico sino que podía acarrear peligrosas consecuencias porque la legitimidad del gobierno central se sostenía en las mismas juntas.

El acuerdo con el planteo de la “Carta” se encuentra en las atribuciones del nuevo poder central el cual debía ser considerado como provisorio, cuyas funciones eran organizar la guerra y conservar la tranquilidad interior; por lo tanto distinto a una Regencia, la cual es definida como administración absoluta, inalterable, que debía ser reconocida y obedecida por la nación mientras durase el cautiverio del monarca, y que sólo podía constituirse a partir de la convocatoria de Cortes. Con respecto al tema de las Cortes, aparece una mención del *Semanario* que nuevamente marca la heterogeneidad del lenguaje. Al afirmar que la Regencia sólo podía ser constituida por la representación de la nación, señala la “necesidad de convocar al instante una Representación nacional, llámese Cortes o como se quiera”,⁴⁷ insertando una cita explicativa al pie en la cual se alude a la disyuntiva en torno al nombre que debía utilizarse, agregando un listado de interrogantes que posteriormente constituirán los ejes del debate sobre la convocatoria de Cortes. El *Semanario* pregunta si pueden existir Cortes no convocadas por el rey, si las de Castilla tenían en sus manos la plenitud del poder legislativo o sólo la atribución de peticionar al monarca, qué maneras tenía la nación para obligar al monarca a ejecutar las decisiones de las

⁴⁵ La obra es generalmente atribuida a Juan Pérez Villamil. A ella se refiere Quintana en su *Memoria* como muestra de que no sólo el *Semanario* planteaba ideas reformistas. Fernando DURÁN LÓPEZ, *Memoria del Cádiz...* cit., pp. 86-87.

⁴⁶ *Semanario Patriótico*, núm. IV, 22/09/1808, p. 63.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 65.

cortes y, finalmente, si realmente existía una verdadera constitución, a la cual define como un conjunto de leyes fundamentales para establecer el equilibrio de los poderes que componen el gobierno. Termina advirtiendo que estas cuestiones del antiguo derecho político sólo podían ser establecidas con la publicación de las actas de las Cortes antiguas.⁴⁸

La disyuntiva entre el derecho antiguo y la excepcionalidad del momento también aparece en la forma en que debía realizarse la convocatoria. El autor de la “Carta” propone que sean convocadas no sólo las ciudades y villas con antigua representación, sino también procuradores de todas las ciudades del reino capitales de provincia porque las cortes debían ser generales y dado el estado del reino, “toca a todos deliberar y acordar en lo que interesa a todos.”⁴⁹ Por su parte, el *Semanario* propone ampliar más esa representación a todas las ciudades o pueblos cabeza de partido que antiguamente no tenían ese derecho, explicitando que los procuradores de los pueblos debían asistir junto a los del clero y la nobleza con poderes plenos -mandato imperativo- para determinar, en primer lugar, el establecimiento de un Consejo de Regencia y las reformas políticas, civiles y económicas que debían plasmarse en una constitución adaptada a las circunstancias españolas.

La función que las Cortes debían desempeñar marca el principal desacuerdo entre la propuesta de la “Carta” y el *Semanario*. Para el autor de la primera, las cortes debían congregarse para formar el Consejo de Regencia, establecer sus funciones y prerrogativas y nombrar a los sujetos que debían componerlo; después debían disolverse para volver a congregarse a los dos años de la instalación de la Regencia, tiempo en el cual la misma debía presentar un proyecto de constitución, un código legal, un nuevo sistema de rentas, un código mercantil, un plan de instrucción pública y otros proyectos. Ante esto el *Semanario* sostiene que la principal función de las Cortes debía ser la sanción de una constitución que asegure la conducción del Estado porque sin representación se mantendría el régimen arbitrario, siendo éste más peligro que la política y los ejércitos napoleónicos. A ello agrega un aspecto de singular importancia al señalar que ante el temor a las divisiones o facciones internas que suelen aparecer en esas asambleas, señaladas en la “Carta”, el *Semanario* afirma que las agitaciones del cuerpo político dan vida y calor al debate, lo cual es beneficioso para la nación.

El artículo finaliza con la respuesta a uno de los interrogantes centrales del proceso que se abriría con la reunión de las Cortes: ¿Cómo se vinculaban los proyectos de reforma con la figura del rey ausente?; para responderlo, el *Semanario* cita directamente la mención sobre Fernando que se encuentra en la “Carta”: “Si quieres mandar, manda poco [...] los Reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes.”⁵⁰

⁴⁸ En este punto Quintana señala que el autor de la “Carta” estaba trabajando en ello con dos amigos, mencionando sólo a Francisco Martínez Marina. Un análisis de las distintas posiciones frente al constitucionalismo histórico en Alejandra PASINO, “Las imágenes de la Representación en la Revolución Liberal española (1808-1814)”, *Actas de las Primeras Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Nacional de Tucumán, 1999, pp. 72-91.

⁴⁹ *Semanario Patriótico*, núm. IV, 22/09/1808, p. 66.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 70-71.

El lenguaje que el *Semanario* utiliza en estas páginas constituye una interesante muestra de cómo sus autores, utilizando los conceptos centrales de la Revolución Francesa -soberanía nacional, soberanía del pueblo, representación, constitución-, buscaban legitimar sus propuestas combinándolos con los antiguos principios -mandato imperativo, representación estamental de los pueblos, clero y nobleza-, fórmula que les permitía intervenir en el debate sin ser cuestionados o acusados de haber sido admiradores de la revolución del país vecino.

Estos cuestionamientos hacia las propuestas del *Semanario* adquieren nueva fuerza tras la conformación de la Junta Central en septiembre de 1808, situación que abrió nuevos debates entre ésta y las provinciales, y en su propio seno (reformistas/liberales, constitucionalistas históricos, tradicionalistas/anti-reformistas). En el nuevo escenario, el periódico publica un artículo en defensa de las teorías filosóficas de la Revolución Francesa y de los principios de la verdadera política, argumentando que el actual estado de Francia se había originado por su incapacidad de sacar partido de su revolución, colocando al frente de su gobierno a personajes ineptos y, sobre todo, a la ausencia de leyes que limiten su mando. Así los españoles debían aprender de la experiencia francesa: “Sea para nosotros la revolución Francesa como los despojos de las naves destrozadas en los bajíos, que enseñan al navegante a alejarse de los escollos peligrosos, pero no la distraen de su camino.”⁵¹

Además, en este artículo lleva adelante su más tenaz ataque contra el sector tradicionalista, reforzando argumentos que había presentado en los inicios de la publicación en torno al término Patriotismo,⁵² el cual constituía la voz central del proceso revolucionario porque en cierta forma reunía a los distintos sectores sociales y políticos en pos de la guerra contra los franceses. Así el *Semanario*, para dar cuenta de que el momento excepcional abierto por la invasión debía ser aprovechado para la reforma del país, emprende un análisis en el cual diferencia el término patria -de origen antiguo, equivalente a Estado o sociedad en la cual existían leyes que garantizaban la libertad, la igualdad ante la ley y el bienestar- del término patriotismo -como un sentimiento exaltado y sublime, pero producido por el instinto y no por la reflexión-, vale decir, ese primitivo patriotismo debía ser encauzado hacia la formación de la patria/Estado/sociedad. Como hemos dicho, estos argumentos se refuerzan en el enfrentamiento con los sectores tradicionalistas de la Central, llegando el *Semanario* a aludir a la ignorancia y estupidez de los pueblos como fundamento del poder tiránico que intentaba permanecer en el poder bajo el argumento de los antiguos derechos, al cual debía oponerse la voz de la razón. Debido a ello, la proclama que emitió la Central en noviembre de 1808⁵³ -en cuya redacción participó Quintana-⁵⁴ fue presentada con gran optimismo porque sus fundamentos ponían a “cubierto del poder arbitrario la libertad civil, la seguridad personal y la propiedad de

⁵¹ *Semanario Patriótico*, núm. IX, 27/10/1808, p. 150.

⁵² *Semanario Patriótico*, núm. III, 15/09/1808, pp. 47-51.

⁵³ Se trata del primer manifiesto de la Junta Central, “La Suprema Junta Gubernativa del Reino a la Nación española”, 10/11/1808.

⁵⁴ Para la labor de Quintana en la redacción de los primeros manifiestos de la Junta Central, Albert DEROZIER, *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Segunda parte: *La Revolución del sistema político. Los hombres de la nueva generación (1808-1833)*, pp. 384-386.

los bienes”⁵⁵ al propiciar la reunión de una representación nacional.

Como ya hemos indicado, la reaparición del *Semanario* en Sevilla está vinculada a la participación de Quintana en el gobierno, y fundamentalmente a los intereses de la denominada Junta Chica en sus disputas en el seno de la Central con los tradicionalistas y los constitucionalistas históricos en torno a la modalidad en que las Cortes debían ser convocadas. Durante esta época los artículos políticos del *Semanario* aumentan significativamente; si bien José María Blanco mantiene en sus comienzos el ideario político de Quintana, su estilo pasa a ser más directo, menos contemplativo en sus intervenciones, por momentos más oscuro en su prosa, y sobre todo exponiendo un plan político radical que no busca, como en la primera etapa, conciliar sino convencer, reforzando su ideal revolucionario, enfrentándose a los poderes y las ideas establecidas.

Las intervenciones políticas de Blanco tienen cuatro ejes: críticas a los tradicionalistas/anti-reformistas; defensa de los principios de la revolución francesa -en la cual mantiene la línea de Quintana-; cuestionamientos al constitucionalismo histórico como modelo para emprender las reformas y plan de organización de la representación nacional.

Si bien sus críticas a los tradicionalistas se encuentran presentes en la mayoría de los artículos, en uno de ellos, bajo el sugerente título de “El egoísmo político”, emprende un ataque directo hacia ese sector que intentaba concentrar los esfuerzos del gobierno en la guerra, cuestionando y poniendo todos los obstáculos posibles para la convocatoria de Cortes anunciada por la Central. Su punto de partida es la presentación de una noción de sociedad formada por individuos que son por naturaleza egoístas, pero que deben ceder una parte de sus intereses como el principal deber para que la sociedad tenga existencia. A ello agrega que en toda sociedad existen dos tipos de egoísmo, uno “inocente, que más necesita de luces que de castigos”,⁵⁶ siendo la masa del pueblo español -abatido durante años por un gobierno despótico- ejemplo del mismo, y otro egoísmo “más funesto a la causa pública que sus enemigos declarados”⁵⁷ porque intentan mantenerse en el poder sin merecerlo, arrogándose una autoridad sin límites que, sostenida en los esfuerzos militares o en sus formaciones personales, intentan impedir el establecimiento de las leyes, sin las cuales todo mando es tiranía. Así, tomando posición en el debate sobre la prioridad del gobierno -guerra o reformas- Blanco señala que no es suficiente vencer a los franceses porque ese triunfo -si bien necesario- no garantiza el establecimiento de los derechos de los pueblos; la tarea debía ser conjunta porque los pueblos sólo mejoran su suerte “en medio de calamidades y a pasos de su ruina.”⁵⁸

El segundo eje, vinculado a los principios de la Revolución Francesa, se expone a lo largo de tres artículos. Su título también es sugestivo, pero a diferencia del artículo sobre el egoísmo es claro: “De los nombres libertad e igualdad”. Al igual que en la primera época del periódico, Blanco emprende este análisis sobre el vocabulario político con la intención de exponer el verdadero significado de los términos, diferenciándolo de la mala interpretación que los mismos tuvieron en la Revolución

⁵⁵ *Semanario Patriótico*, núm. XIII, 24/11/1808, pp. 231-234.

⁵⁶ *Semanario Patriótico*, núm. XVI, 11/05/1809, p. 23.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.* p. 29.

Francesa, al señalar que ésta “los invocó desde sus primeros pasos, y los consagró a fijar los derechos primitivos del hombre; pero los sacudimientos espantosos que acompañaron a aquella explosión política, los horrores que la siguieron, y los excesos que se ejecutaron bajo el nombre de *libertad e igualdad*, causaron el descrédito de los rectos principios que significan su nombre.”⁵⁹

Para Blanco, determinar el verdadero significado de las voces constituye una herramienta imprescindible para enfrentar a los sectores opositores a las reformas en la Central. Por eso señala las diferencias entre España y Francia, explicando que al oír la palabra libertad, los franceses -arrebataados y propensos a ponerse en los extremos- creyeron que no tenían que obedecer leyes, y al clamar por la igualdad consideraron que se había acabado el tiempo de respetar autoridades; al contrario, el español -moderado y circunspecto- aprendiendo de los excesos de sus actuales enemigos, desconfiando de las voces que resonaron en la revolución francesa, sólo entienden por libertad “la exención de un yugo extranjero”, vale decir la independencia.⁶⁰ Este error de significado es el que intenta resolver, ocupándose en primer lugar del sintagma libertad política, la cual es definida como la capacidad de una nación de estar sujeta a las leyes que se ha dado, conservando de esta manera la dignidad del hombre porque “*Gozar libertad* es obedecer solamente a las leyes; *sufrir despotismo* es estar dispuesto a someterse al capricho.”⁶¹ La oposición entre libertad política-despotismo es la que lo conduce a abordar la relación entre la libertad política y la monarquía. En su análisis Blanco quiere demostrar que éstas no son incompatibles, siempre que el poder del monarca sea legítimo, es decir limitado, que reconozca leyes que dirijan su voluntad porque sólo de esta manera los reyes pueden gobernar a hombres libres. Esta afirmación abre un interrogante en su argumentación: ¿cómo y quiénes pueden poner esos límites?, porque la existencia de leyes no es garantía para evitar un poder arbitrario. Para Blanco es necesaria una activa participación del pueblo, “cuya opinión dé constante vida a estas leyes, y que sea una fuerza saludable y respetuosa que impele hacia el bien o aparte del mal al tardo, al perezoso, al de inclinación torcida, si por desgracia llegan a sentarse en el trono”⁶² y para ello se debía organizar una representación nacional, un cuerpo de ciudadanos que sea al mismo tiempo depósito y conservador de la constitución que el monarca reconozca.

La forma en la que Blanco aborda el significado del término igualdad -el artículo más oscuro- tiene un comienzo muy significativo: “No es extraño que al eco de esta voz se haya visto a los hombres armarse tantas veces, y destruirse unos a otros en el seno mismo de la sociedades más cultas”, refiriéndose con esta apreciación a la “igualdad absoluta” cuyo uso “halaga a los infelices, estremece a los poderosos, y que miran como imposible los filósofos.”⁶³ Para Blanco la igualdad natural de los hombres se encuentra en el igual deseo de bienestar que la propia naturaleza les ha dado, pero también señala que es propio de la naturaleza la división en clases antagónicas debido a la desigual distribución de los bienes, hayan sido logrados por el poder -justo o injusto- o el esfuerzo. Debido a ello sentencia como inútil realizar

⁵⁹ *Semanario Patriótico*, núm. XVIII, 15/05/1809, p. 60.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 61.

⁶¹ *Ibid.*, p. 64.

⁶² *Semanario Patriótico*, núm. XIX, 01/06/1809, p. 78.

⁶³ *Semanario Patriótico*, núm. XXIII, 29/06/1809, pp. 124 y 125.

esfuerzos para igualar a los hombres porque su resultado es la guerra entre clases; condenando al mismo tiempo el uso retórico del amor a la igualdad como causa del conflicto, porque el mismo se debe a la ambición.

Pero al mismo tiempo Blanco distingue esa desigualdad natural entre los hombres de una “desigualdad horrorosa”⁶⁴ -la cual es definida por la disparidad entre la opulencia de las clases superiores y la miserable subsistencia del pueblo-, que no es propia de la sociedad porque así como los hombres para poder constituir la debieron sacrificar parte de su libertad natural, igual sacrificio deben hacer con la igualdad/desigualdad natural, porque la finalidad de toda sociedad es la tranquilidad y el orden, vale decir evitar la guerra entre las clases que conduce al exterminio de la propia sociedad.

Después de esta introducción en torno al nivel social de la igualdad/desigualdad como propia de la naturaleza del hombre, Blanco realiza un giro discursivo para llegar al nivel jurídico político del término igualdad. Apelando a la razón y a los derechos generales del hombre y el ciudadano, señala que la igualdad debe encontrarse en la conservación de las propiedades adquiridas y en la capacidad para aumentarlas de acuerdo a disposiciones naturales, de fortuna o de industria de cada individuo,⁶⁵ vale decir en la ley que debe garantizar la propiedad. Así, “cuando las leyes son justas, ya que no pueden igualar a los ciudadanos en los bienes, los iguala en el derecho de conservarlos y adquirirlos.”⁶⁶

Los dos últimos ejes, críticas a los constitucionalistas históricos y el plan de organización de la representación nacional, se inscriben en el debate abierto entre los distintos sectores de la Junta Central que el 15 de abril de 1809 había decidido finalmente la convocatoria de las Cortes generales, elaborando un decreto ambiguo - publicado el 22 de mayo- en el cual no quedaba claro si la convocatoria se debía realizar mediante los antiguos usos estamentales o como una representación nacional a partir de la noción de individuo/ciudadano.

Para enfrentar la posición de aquellos que aludían a la antigua constitución o antiguas leyes como límite para las reformas, sin negar la existencia o importancia de las mismas, Blanco señala que ellas no podían solucionar la situación política que atravesaba el país debido a la excepcionalidad de la situación. Esa anomalía política es definida en torno a una serie de premisas: España tiene un rey que ama pero no sabe si puede recobrarlo, tampoco sabe qué hará si llega a perderlo ni qué le quiere pedir si es que vuelve, tampoco sabe qué exigirle a quien pueda sustituirlo. Las respuestas a estos interrogantes no se pueden encontrar en leyes sumergidas en millares de volúmenes y montones de escombros, que por otro lado se debían a la antigua ignorancia o al moderno capricho, pero sobre todo porque los ciudadanos las ignoraban y apenas basta una vida para entenderlas. Así, ante la aglomeración de “pedazos de antiguas ruinas”,⁶⁷ Blanco propone construir un nuevo edificio que se corresponda con las exigencias del momento, sin destrozarse lo antiguo pero supliendo sus ausencias y falencias.

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Ibid., p. 127.

⁶⁶ Ibid.

⁶⁷ *Semanario Patriótico*, núm. XXIV, 06/07/1809, p. 155.

El último eje de intervención es la propuesta directa para la construcción de ese nuevo edificio que Blanco expone en los últimos números del *Semanario* en su época sevillana, aclarando que si bien el principal objetivo era la guerra contra los franceses, el mismo debía entrelazarse con las reformas interiores -repitiendo los argumentos presentes desde los inicios del periódico.

Así en concordancia con la convocatoria a Cortes extraordinarias, Blanco aborda la problemática de la construcción de una "representación legítima" en la cual debían tomar parte en forma directa o indirecta todos los ciudadanos.⁶⁸ Pero el uso del término ciudadano se vacía en una referencia social, así alude a "nobles, plebeyos, eclesiásticos, labradores, comerciantes, artistas", los cuales si bien deben reunirse penetrados de las necesidades de sus clases, al mismo tiempo deben reconocer las ventajas de los mutuos sacrificios que deben hacer cuyo objetivo es sentar las bases de una "constitución liberal en que perfeccionadas las leyes, aparezca sin nubes los deberes y derechos del trono, los deberes y derechos de la nación que los sostiene; de allí saldrán lenta y saludablemente las mejoras de nuestra legislación, y de nuestra administración interna."⁶⁹ Esta cita es altamente significativa porque, por un lado, señala aspectos que ya hemos indicado en torno al constitucionalismo histórico al utilizar la fórmula de perfeccionamiento de las leyes, y por otro remarca dos aspectos de singular importancia: la deliberación -que ya hemos señalado en la primera época- y la concordancia de las leyes con el carácter, costumbres y opiniones del pueblo; aspectos que son utilizados para marcar las diferencias entre la teoría y la práctica política. Blanco remarca que el bien de una nación no se encuentra en un código "meditado en el gabinete particular de un filósofo",⁷⁰ sino en dar leyes que convengan a las particularidades de un pueblo determinado, y que sólo el "tiempo y la experiencia" pueden generar su futura perfección y madurez, debido a ello la nueva constitución sólo tiene que sembrar las semillas que garanticen la libertad y eviten el despotismo. Es así porque para Blanco la ciencia del gobierno sólo se aprende, como el resto, "errando", pero esos errores son el resultado de la falta de experiencia de una nación representada, que irá ganando experiencia con la participación política, a lo que suma la importancia de la educación de los ciudadanos en torno a las ideas liberales, una "educación patriótica" cuya escuela es el propio "cuerpo nacional."⁷¹

Pero estas consideraciones, cuya base se encuentra en la noción de soberanía popular, conducen a Blanco a adentrarse en lo que considera el problema central de la política: los límites del ejercicio del poder soberano. Su punto de partida es la naturaleza egoísta de los hombres: "El que puede todo lo quiere, no es posible que solo quiera lo que debe"⁷² y debido a ello considera que el gobierno popular ilimitado -que ejemplifica con el modelo de las democracias griegas- es tan imperfecto como la monarquía arbitraria. En su análisis es evidente la separación que realiza

⁶⁸ *Semanario Patriótico*, núm. XXV, 13/07/1809, p. 177.

⁶⁹ *Semanario Patriótico*, núm. XXVI, 20/07/1809, pp. 187-188.

⁷⁰ En una cita al pie Blanco aclara: "Haya en España un cuerpo nacional, haya Cortes que merezcan legítimamente aquel nombre, y ellas irán formando la constitución que necesitamos mejor que si Locke mismo resucitara para formarla." *Ibid.*, p. 188.

⁷¹ *Ibid.*, p. 190.

⁷² *Semanario Patriótico*, núm. XXVIII, 03/08/1809, p. 220.

entre la legitimidad del origen del poder -pueblo- de la legitimidad de su ejercicio -representación- que sólo puede generarse a partir de una amplia participación electoral, único antídoto para que esa representación no degenera en un nuevo despotismo. Debido a ello, el sistema electoral es para Blanco la clave central de su propuesta. Si bien describe los beneficios de las elecciones directas, porque este sistema genera una mejor barrera ante el peligro que representan candidatos ambiciosos e intrigantes ante el mayor número que necesitarían engañar, al mismo tiempo plantean el peligro de las “seducciones tumultuarias, que se propagan con la rapidez de un contagio”, que sólo pueden evitarse con el sistema de elecciones sucesivas o indirectas porque evitan el engaño a la multitud y a la vez garantizan la elección de los sectores “más ilustrados y de principios liberales.”⁷³

El peligro que representan para Blanco las multitudes no se limita al ámbito electoral, también se aplica para la conformación del congreso nacional porque si bien éste debe ser numeroso para evitar la “flaqueza y debilidad de los pocos”, no puede exponerse a degenerar por “la multitud en tumulto”.⁷⁴ Por eso propone una representación proporcional de cada provincia en función de su población, extensión territorial y sus contribuciones para el sostenimiento del Estado.

Finalmente, en esta serie de artículos en los que expone sus propuestas no sólo para la convocatoria de cortes sino para su fruto, que debía ser un nuevo texto constitucional, Blanco plantea la necesidad de la periodicidad de los cargos de los representantes -porque sólo el poder de los monarcas debe ser perpetuo- y una total oposición al mandato imperativo porque su uso impide que los representantes antepongan el interés general al de sus electores. En este último punto Blanco explícitamente se enfrenta a la propuesta de una convocatoria estamental para las Cortes. Si hasta el momento sus propuestas conformaban lo que él mismo llamara “mi curso de filosofía política”,⁷⁵ en el último artículo que escribe en el *Semanario* realiza una crítica a la representación estamental porque se funda en privilegios, que si bien deben conservarse, no pueden “preferirse a los derechos de la nación entera” compuesta por individuos/ciudadanos.⁷⁶ La respuesta al cómo deben conservarse esos antiguos privilegios no aparece en las páginas del periódico porque, como hemos analizado en el inicio del trabajo, la publicación fue suspendida; pero la misma constituye el aspecto central de las posteriores críticas de Blanco a los liberales gaditanos, construidas a partir del mejor conocimiento y admiración hacia el modelo británico.⁷⁷

⁷³ *Semanario Patriótico*, núm. XXX, 17/08/1809, p. 254.

⁷⁴ *Ibid.* p. 257.

⁷⁵ Antonio GARNICA (ed.), *Autobiografía...* cit., p. 194.

⁷⁶ *Semanario Patriótico*, núm. XXI, 24/08/1809, p. 269.

⁷⁷ Para el análisis de las relaciones entre el primer liberalismo español y el modelo británico, Manuel MORENO ALONSO, *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.

A modo de conclusión

A lo largo de estas páginas hemos analizado el recorrido de Manuel Quintana y José María Blanco desde su labor como literatos a su activa participación en la Revolución Española iniciada en 1808 como consecuencia de la crisis monárquica generada por la invasión napoleónica. En ese recorrido la publicación del *Semanario Patriótico* ocupa un lugar central como vehículo de propuestas e intervenciones en el debate público que la crisis generó en la estructura política española. Dichas intervenciones dan cuenta de la construcción del lenguaje del liberalismo español, el cual, si bien es en parte heredero de la experiencia francesa, necesitó resignificar sus conceptos clave para adaptarlos a las circunstancias españolas. Dicho proceso estuvo signado por dos aspectos. En primer lugar, el predominio de los sectores tradicionalistas junto al peso de los argumentos del constitucionalismo histórico dentro de la Junta Central, que el *Semanario* enfrentó desde un nivel pragmático, utilizando constantemente la alusión a la excepcionalidad del momento. En segundo lugar, la necesidad de diferenciar la experiencia española de la francesa, para evitar ver condenadas sus propuestas de reforma por ser una simple imitación del país invasor.